



## I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

### • OTRAS DISPOSICIONES

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA

*RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se aprueba la séptima modificación parcial del Plan Estratégico de subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019.*

#### Antecedentes de hecho

Por Resolución de 22 de febrero de 2018, de la Consejería de Educación y Cultura, se aprobó el Plan Estratégico de Subvenciones para los ejercicios 2018 y 2019 (BOPA n.º 53, de 5 de marzo), modificado parcialmente por Resolución de 7 de junio de 2018 (BOPA n.º 148, de 27 de junio), por Resolución de 30 de julio de 2018 (BOPA n.º 190, de 16 de agosto), por Resolución de 4 de diciembre de 2018 (BOPA n.º 294, de 21 de diciembre), por Resolución de 17 de diciembre de 2018 (BOPA n.º 295, de 22 de diciembre), por Resolución de 7 de marzo de 2019 (BOPA n.º 52, de 15 de marzo) y por Resolución de 3 de abril de 2019 (BOPA n.º 68, de 8 de abril).

La dirección general competente en materia de ordenación académica e innovación precisa de su modificación para la consecución de los objetivos propuestos.

Es por ello que,

#### RESUELVO

*Primero.*—Incorporar la siguiente nueva línea al contenido del Plan Estratégico de subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para los ejercicios 2018 y 2019:

#### *Anexo I*

#### SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

Dirección General de Ordenación Académica e Innovación Educativa.

Servicio de Orientación Educativa y Formación del Profesorado.

Programa Presupuestario: 422P Apoyo a la acción educativa.

Convocatoria para la selección de proyectos pedagógicos de innovación educativa para la prevención de la violencia de género, de centros docentes sostenidos con fondos públicos y la concesión de subvenciones y transferencias en régimen de concurrencia competitiva para el año 2019.

Objeto de la subvención y efectos que se pretenden conseguir:

Objeto: Promover acciones en pro de la igualdad y contra la violencia de género desde el ámbito educativo.

Efectos: desarrollar proyectos que refuercen y amplíen en materia de Educación los valores igualitarios y la educación sexual obligatoria en todos los niveles educativos, fomentando que los mismos se aborden de forma integral.

Sector al que se dirige la ayuda: los centros escolares públicos y privados sostenidos con fondos públicos del Principado de Asturias, de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria, Bachillerato y Formación Profesional, con proyectos pedagógicos de innovación educativa para la prevención de la violencia de género, a desarrollar con alumnado durante el año 2019.

Costes previsibles para su realización: 236.938,60 euros para el ejercicio presupuestario 2019.

Fuentes de financiación: Presupuestos Generales del Principado de Asturias.

Plazo de ejecución: Anual.

Plan de acción:

- La línea de ayuda no necesita comunicación a la UE.
- Las bases reguladoras se aprobaron por Resolución de 9 de junio de 2008, de la Consejería de Educación y Ciencia (BOPA de 24 de junio).
- Convocatoria anual. Prevista la publicación de convocatoria en el mes de abril.

Indicadores para el seguimiento y evaluación del Plan:

- Número de centros solicitantes.
- Número de centros beneficiarios.
- Número de alumnos y alumnas al que alcanzan los proyectos subvencionados.



*Segundo.*—Disponer la publicación de la presente resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*.

Oviedo, a 25 de abril de 2019.—El Consejero de Educación y Cultura, Genaro Alonso Megido.—Cód. 2019-04442.